

operaciones de liquidación y del proyecto de adjudicación entre los socios del activo resultante.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Según el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a los socios su derecho a comparecer en la Junta representados por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según establece el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, avisando previamente al Sr. Administrador, mediante llamada a su teléfono móvil 626 890 091 para garantizar su presencia y dar cumplimiento a las demás obligaciones sociales.

Guadalajara, 29 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco Gabriel Cortés.—74.711.

GIROEXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta de accionistas de la sociedad

De conformidad con los artículos 94 y 96 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Giroexpress, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 216, planta 17 el próximo 21 de enero de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto, la relativa al aumento de capital social, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Constantino César Vázquez Pardo.—75.962.

GMA Y A, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar que la Junta general de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2007, ha acordado la liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	334.400,00
Tesorería.....	2.531,71
Total activo.....	336.931,71
Pasivo:	
Fondos propios.....	327.213,83
Socios acreedores.....	9.717,88
Total pasivo.....	336.931,71

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El liquidador, Montserrat Galceran Montal.—75.961.

HERRO EDICIONES, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta general ordinaria y extraordinaria y universal celebrada el día 21 de junio de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, posponiendo para una Junta extraordinaria posterior el nombramiento de Liquidador y la liquidación efectiva de la sociedad, y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 11 de diciembre de 2007 se celebró Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	541.725,19
Inmovilizado financiero.....	16.004,12
Deudores.....	507.641,38
Tesorería.....	1.897,35
Total activo.....	1.067.268,04
Pasivo:	
Capital.....	13.003,20
Reservas.....	1.153.794,14
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-213.760,96
Pérdidas y ganancias.....	114.231,66
Total pasivo.....	1.067.268,04

Derio, 11 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Pedro José Ereño Gorrochategui.—75.906.

HILADOS JACINTO PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Hilados Jacinto Puig, Sociedad Anónima» celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias.....	60.110
Total Activo.....	60.110
Pasivo:	
Capital Social.....	60.110
Total Pasivo.....	60.110

Terrassa, 20 de noviembre de 2007.—El Liquidador Solidario, Carlos Puig Rovira.—74.850.

HULLAS DEL COTO CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 28 de diciembre de 2006 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 15 de noviembre de 2007 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de diciembre de 2007.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la so-

ciudad, esto es, 2.851.716 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos y totalmente suscritas y desembolsadas.

De forma transitoria y hasta que se emitan y entreguen los títulos definitivos, se emitirán y entregarán «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» en los términos recogidos en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

2. Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad agente Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, en su sede, sita en la calle Eduardo Dato, número 23, de Madrid, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.

3. La entidad agente efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», verificará la asignación de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos». Cada Entidad participante, una vez reciba los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» por cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a las Entidades participantes, la entidad agente —Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima— expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández López.—75.931.

IBERMED PERSONAL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1501/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Apolinario Mariano Quimis Ventura, contra Ibermed Personal Services, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Ibermed Personal Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 865,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.